

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto y, de la señora Interventora, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzón Ruiz. (P.S.O.E.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

INTERVENTORA.:

Doña María Victoria Porcuna Bermúdez.

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.



Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de doña Doña María Luisa Guijo Benítez y don Jesús Manuel Agudo Cantero, del Grupo Municipal del Partido Popular, quienes justificaron previamente su ausencia.

El **señor Alcalde-Presidente** disculpó a los señores Corporativos que por diversos motivos no habían podido asistir a la Sesión.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- 3:53	APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.
--------------------	---

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los siguientes antecedentes.

El régimen de Sesiones fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 9 julio de 2019. Conforme al mismo, la sesión ordinaria del presente mes de diciembre correspondería el martes anterior a la semana de la Navidad, esto es 14 de diciembre de 2021. Siendo que se va a modificar para otorgar a la sesión de hoy carácter ordinario, corresponde al Pleno su aprobación, en su caso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó aprobar el carácter ordinario de la presente Sesión.

2.- 4:31	DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2021.
--------------------	---

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 22 de noviembre y 12 de diciembre de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los quince señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- 7:21	DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME A LA BASE 69 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. GEX 12099/2021
--------------------	--

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Por parte del señor Alcalde se manifestó que el presente asunto había sido debidamente informado en la pasada sesión de la Comisión de Cuentas del día 15 de diciembre de 2021, a cuya información se remitió.

En conclusión con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los quince señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido del expediente relativo a la ejecución presupuestaria conforme a la base 69 de las de ejecución del Presupuesto.

4.- 7:42	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO. GEX 423/2018
-------------	--

Por la señora Secretaria de la Corporación se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, mediante el siguiente tenor:

Visto que consta en el expediente contrato administrativo de adjudicación para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en este municipio con la empresa CLECE, S.A., suscrito en fecha 1 octubre de 2018, en donde se preveía la posibilidad de prórroga facultativa en la cláusula 7ª del PCAP que rige la contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 23 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo prorrogado el mismo mediante sendos acuerdos plenarios de fechas 17 de diciembre de 2019, para el ejercicio 2020 y 24 noviembre de 2020 para el ejercicio 2021.

Visto que el contrato actual vence el próximo día 31 de diciembre de 2021 y aún no se ha licitado el nuevo procedimiento de adjudicación.

Siendo que la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, por procedimiento abierto y regulación armonizada, prevé la **continuación del servicio en caso de resolución**, en los siguientes términos *"En el caso de resolución del contrato por cualquiera de las causas previstas en este Pliego o en la legislación, o vencimiento del plazo contractual, el contrato podrá seguir en vigor si así se determina por el Ayuntamiento, con carácter de prórroga forzosa para el adjudicatario, por el tiempo máximo de seis meses, hasta la entrada en vigor del nuevo contrato que la Administración Local efectúe, y a efectos de facilitar la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación, sin alteración en la prestación del servicio y para garantizar la adecuada continuidad del mismo. Para este caso, el importe del precio a satisfacer por el Ayuntamiento a favor de la empresa, será proporcional a los días de vigencia prorrogada del contrato"*.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 7 de diciembre de 2021 sobre procedencia de la propuesta, así como de la Intervención Municipal de 9 de diciembre de 2021 de fiscalización favorable condicionada a la Adenda para la gestión del Citado servicio en 2022 entre el IPBS y este Ayuntamiento.

El asunto fue dictaminado favorable en la Comisión Informativa General de fecha 15 de diciembre de 2021.

Corresponde a las y los señores Corporativos pronunciarse sobre el particular.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

10:08 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó tratarse de un servicio necesario que había que prestar a las personas mayores de la población y, por tanto no podía dejarse en suspenso. Apuntó haberse tenido un año para hacer los procedimientos y ahora nos encontrábamos con otra prórroga. Concluyó manifestando que la Ley se encontraba en los papeles, pero no se cumplía desde hacía tiempo. Se mostró a favor.

11:12 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, pronunció su voto en sentido favorable. Manifestó no entender las causas que habían propiciado agotar las prórrogas de 2020 y 2021 y pasar a una prórroga forzosa.

11:46 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Hizo alusión a la responsabilidad para motivar su voto favorable. Indicó parecerle muy grave que se hubiera llegado a una prórroga forzosa. Instó a que se agilizaran los trámites para contar a la mayor brevedad con el contrato de Ayuda a Domicilio.

12:44 **Doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud y Educación, del Partido Popular. Explicó tratarse de prórrogas recogidas en Contrato y, por tanto, procedimientos dentro del ámbito legal. Anunció la existencia de los borradores de los Pliegos, tanto de Prescripciones Técnicas, como de Cláusulas Administrativas. Compartió el duro trabajo que había tenido su Departamento para llegar a este modelo final, así como el ingente número de reuniones que habían tenido para abordar el presente asunto. Participó tratarse de un Pliego que no era fácil y que a su juicio era el más importante que en la actualidad abordaba el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Respecto al Servicio apuntó que en el periodo de 2020 a 2021 se había notado un crecimiento muy importante, habiendo ampliado 15.000 horas en el servicio de prestación a los mayores, así como haber duplicado determinados servicios como el de peluquería o podología. Apostó por la mejora de la calidad de vida de los mayores, avalada con la creación de una Concejalía específica dedicada de manera incansable a mostrar el debido reconocimiento y visibilidad a los que tanto habían trabajado por todos nosotros. Concluyó manifestando que, a su juicio, hasta el día de la fecha los mayores no habían contado con el reconocimiento debido.

16:17 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar tratarse de un Servicio que suponía para el Ayuntamiento más de un millón doscientos mil euros, que contaba con casi cien puestos de trabajo que daban servicio a un número aproximado a los quinientos usuarios, más los correspondientes del Programa "A tu lado" auspiciado por el Ayuntamiento. Agradeció a todos la labor que prestaban en estos cometidos.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Primero.- Conforme a la cláusula 7.4 del PCAP que rige la licitación del contrato de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco, cuyo adjudicatario es CLECE, S.A. de CIF A-80364234, aprobar la continuación del servicio con carácter de prórroga forzosa para mencionado adjudicatario, por el tiempo máximo de 6 meses, hasta la entrada en vigor del nuevo contrato que la Administración Local efectúe, y a efectos de facilitar la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación, sin alteración en la prestación del servicio y para garantizar la adecuada continuidad del mismo. En este caso, el importe del precio a satisfacer por el Ayuntamiento a favor de la empresa, será proporcional a los días de vigencia prorrogada del contrato.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a la entidad contratista, así como traslado al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma y al Registro de Contratos del Sector Público, dando cumplimiento a los artículos 29 y 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DEL CINE PÓSITO. GEX 369/2019
16:56	

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Con fecha 29 de junio de 2021 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares regulador de la concesión demanial para otorgar el uso privativo del bien de dominio público "Cine Pósito" del Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo publicado en el BOP núm. 136 de 19 de julio de 2021.

Conforme consta en las Actas de la Mesa de Contratación incorporadas al expediente, el único licitador presentado no obtiene el mínimo de puntuación exigida en la cláusula 14.1 del Pliego Regulador, por lo que la mesa eleva al Pleno la propuesta de declaración de desierto del procedimiento.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 9 de diciembre de 2021, sobre procedencia de la declaración de desierto.

Asimismo el asunto fue dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa General de fecha 15 de diciembre de 2021, por lo que procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica.

18:03 Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la declaración de procedimiento desierto para la concesión demanial para el uso privativo del Cine Pósito de esta Ciudad.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al licitador, así como proceder a la publicación del expediente en la Plataforma de Contratación del Estado.

6.-	APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN 2/2019 PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN AGROPECUARIA EN EL PARAJE "ALABARDERO". GEX 5117/2019
18:24	

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación que el objeto de la actuación consiste en la legalización de la edificación existente en la parcela sita en paraje "Alabardero" del término municipal de Pozoblanco para desarrollo de actividad ganadera de explotación de ganado porcino en intensivo, además de las instalaciones complementarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a las exigencias ambientales requeridas para este tipo de actividad.

La utilidad pública y el interés social de la actuación fue declarada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2020.

Tras la tramitación legalmente prevista, finalmente se emite informe por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con carácter de favorable condicionado a las consideraciones contenidas en el mismo y que han de ser incorporadas al acuerdo Plenario.

El asunto fue dictaminado en sesión de la Comisión Informativa General de fecha 15 de diciembre de 2021, por lo que procede pronunciarse a los señores Corporativos, respecto de la aprobación definitiva.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica.

19:40 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor atendiendo a los informes técnicos aportados y a sus conclusiones.

En el mismo sentido favorable se pronunciaron los señores **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por **Solana de la Jara, S.L.**, para legalización de la edificación existente en la parcela sita en paraje "Alabardero" Polígono 12 y Parcela 12, del término municipal de Pozoblanco, para desarrollo de actividad ganadera de explotación de ganado porcino en intensivo.

Segundo.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

Tercero.- La autorización de la actividad quedará condicionada al cumplimiento de las obligaciones correspondientes al promotor de la actividad, estando constituidas al menos por:

- a) *Asegurar la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al artículo 67.d) de la LOUA.*
- b) *Se deberán obtener cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en particular, en relación a las posibles afecciones al dominio público de la vía pecuaria "Camino de la Campiña".*
- c) *El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5 D.c de la citada LOUA.*

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan y haciéndole constar que deberá atenerse a la normativa que le es de aplicación y a las directrices marcadas por los Organismos parte del procedimiento.

7.- 20:07	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. GEX 10106/2021
--------------	--

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "Orden del Día". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "Orden del Día". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

En fecha 9 de julio de 2019 el Ayuntamiento Pleno aprobó la designación de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados. Presentada solicitud de modificación del Representante Municipal en el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, se pretende que doña Virginia Cantero Ranchal, sustituya al actual don Antonio Enrique Garzón Ruiz.

Siendo competencia Plenaria corresponde pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, Adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado en fecha 9 de julio de 2019, quedando del siguiente tenor:

A) REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS LOCALES.

En el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas.-

Doña Virginia Cantero Ranchal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Escuela Oficial de Idiomas y a los señores Concejales interesados, a los efectos pertinentes.

8.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA EL MANTENIMIENTO DE AULA DEL CENTRO EN ESTA LOCALIDAD. GEX 11577/2021
-----	---

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "Orden del Día". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "Orden del Día". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Se trae a aprobación, en su caso, el Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y este Ayuntamiento para el mantenimiento de Aula del Centro en esta localidad, para adaptarlo a la Ley 40/2015.

Consta en el expediente informe jurídico indicando que la presente propuesta no supone una modificación sustancial de la competencia que se viene desarrollando en este municipio desde 1991, ni un inicio de ejercicio de la misma, sino de adaptación del instrumento regulador a la normativa actualmente vigente.



No obstante con independencia de la aprobación por el Pleno del Convenio, su plena validez quedaría condicionada a la tramitación del procedimiento previsto en el Decreto-Ley 7/2014 para el ejercicio de competencias distintas a las propias previstas en el artículo 7.4 de la LRBRL.

Consta asimismo informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria. Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el siguiente resultado.

23:46 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor de la actualización del Convenio con la UNED y de la tramitación de petición a la Junta de Andalucía para que pudiera hacerse efectivo el abono correspondiente a referido Convenio.

23:59 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable.

24:02 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor. Aprovechó para reconocer que el presente Convenio llevaba celebrándose 30 años, los mismos que cumplía la UNED en Pozoblanco. Quiso agradecer y recordar a don Joaquín Domínguez Guijo, por ser el Concejal que lo impulsó y a quién le trasladaba un merecido reconocimiento.

24:23 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor.

24:44 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para felicitar a los impulsores y sobre todo a los que en los últimos años, no solo de Pozoblanco, sino de la Comarca de Los Pedroches, habían hecho un Centro referente de formación, del conocimiento y también por haber puesto en valor nuestra tierra a través del estudio y de la Universidad a Distancia.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio en los términos en que se encuentra redactado, entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Excmo Ayuntamiento de Pozoblanco para el mantenimiento del aula del Centro en esta localidad, cuya plena validez quedará condicionada a la tramitación del procedimiento previsto en el Decreto-Ley 7/2014 para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por Delegación previstas en el artículo 7.4 de la LRBRL.

Segundo.- Proceder conforme a mencionado Decreto-ley del siguiente modo:

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

a) En primer lugar, la entidad local solicitará el informe sobre la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración, que se emitirá por la Consejería competente por razón de la materia.

b) Una vez notificado el informe anterior, en caso de ser favorable, solicitará el informe sobre la sostenibilidad financiera, que se emitirá por la Consejería que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Tercero.- Dar cuenta a la UNED y a la Intervención Municipal del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA EL MANTENIMIENTO DE UN AULA DEL CENTRO EN AQUELLA LOCALIDAD

En Córdoba a 08 de septiembre de 2021

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba.

Y, de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Santiago Cabello Muñoz, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

EXPONEN

- I. Que el Centro Asociado a la UNED de Córdoba, fue creado por Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1985 (BOE n° 193 de 13 de agosto), para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.
- II. Que el Ayuntamiento de Pozoblanco está interesado en el mantenimiento de un Aula del Centro Asociado de Córdoba, dentro de su término municipal.
- III. Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26/04/1991 se acordó por unanimidad firmar un Convenio con el Consejo de Patronato (actual Junta Rectora del Consorcio) del Centro Asociado para el mantenimiento de dicha Aula.
- IV. Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como Anexo 1.
- V. Que la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado, estima la viabilidad de dicha petición, lo que se acredita mediante certificación del Secretario de la Junta Rectora, unida a este Convenio como Anexo II, y se acuerda la firma del convenio correspondiente para el mantenimiento de la citada Aula.
- VI. Que la referida Aula ha venido funcionando con normalidad desde su

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

implantación, estando instalada en los locales pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Huelva 29, que han sido autorizados por la UNED.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Mantener un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Córdoba, en la localidad de Pozoblanco, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1. EL aula será parte integrante del Centro Asociado a la UNED de Córdoba, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.
2. De conformidad con lo establecido en el art. 49.1º y 49.2º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio tiene una duración de cuatro años. Las entidades firmantes del mismo, podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.
3. Todo cambio de ubicación del Aula será realizado previa comunicación al Director del Centro Asociado y con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora del Consorcio y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.

4. El aula tutorizará las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de Veinticinco Años (CAD). Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la localidad y la Comarca, de Acuerdo con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.
5. El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado, conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.
6. El aula contará, al menos, con las dependencias y los medios necesarios a fin de que las actividades programadas para cada curso académico puedan llevarse a cabo con absoluta normalidad.
7. El Consorcio del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.
8. Por su parte, el Ayuntamiento de Pozoblanco se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine el mantenimiento del Aula, dentro de los límites consignados anualmente en el presupuesto general de dicha entidad local, que quedan fijados en la estipulación 9
9. Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa, podrá ser

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

10. El Consorcio del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula, es decir, la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar a la misma.

11. El Ayuntamiento deberá consignar en sus presupuestos anualmente, la partida necesaria de 24.050,00 € -Veinticuatro mil cincuenta euros- para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio.

12. La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva anualmente, dentro del primer semestre. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

13. La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de dos meses de antelación al inicio de cada curso académico, esto es, como fecha límite el día 30 de junio de cada ejercicio. Efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

14. Forman parte inseparable de este Convenio los Anexos Documentales consistentes en:

- a. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, acreditando acuerdo del Pleno solicitando al Centro Asociado el mantenimiento del Aula en Pozoblanco.
- b. Certificación expedida por la Interventora del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el ejercicio económico de 2021.

Con base a los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE UN AULA POR EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA, el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Consorcio del
Centro Asociado a la UNED en Córdoba

Fdo.: Antonio Ruiz Cruz

El Alcalde Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco

Fdo.: Santiago Cabello Muñoz

9.- 25:04	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE USO DEL MÓDULO 5 DEL CENTRO IMPULSA A FAVOR DE "ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA".
------------------	---

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "Orden del Día". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "Orden del Día". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Se trae a Pleno la aprobación, en su caso, del Convenio regulador de la cesión gratuita temporal del uso del módulo 5 del Centro Impulsa a favor de "*Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza*", donde se recogen los términos de la cesión, tales como plazo, obligaciones de las partes, finalidad a conseguir, objeto de la cesión, entre otras.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 20 de diciembre de 2021 sobre procedencia de su aprobación. En base a la documentación contenida en el expediente los acuerdos a adoptar son:

Primero.- Declarar la pérdida de vigencia del Convenio administrativo de cesión gratuita a esta misma Entidad del inmueble sito en calle Virgen de Luna, núm. 1, de propiedad municipal, lugar en donde hasta la actualidad se venían desarrollando las actividades de la Fundación Pública Andaluza.

Segundo.- A la vista del artículo 6 y 7 de los Estatutos reguladores de dicha Entidad, declarar el interés general o público y social de la actividad desarrollada por "*Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza*".

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la cesión gratuita temporal de uso por plazo inicial de 4 años con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta alcanzar la duración de la petición que asciende a 20 años, a contar desde el día siguiente a la firma del Convenio en el que se instrumenta dicha cesión gratuita temporal del uso del módulo 5 del Centro de Desarrollo Económico y Empresarial sito en calle Doctor Vicente Pérez, núm. 1, con una superficie de 62,90 m², exclusivamente para la realización de las actividades propias de la Fundación y el cumplimiento de los fines descritos en el punto segundo de la propuesta de Alcaldía, incorporada al expediente.

Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

28:11 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó su intención de voto como a favor dado que su Formación siempre se había mostrado propicia a que un mismo edificio englobase todos los servicios de apoyo a la gestión de subvenciones, creación de empresas, emprendimiento tanto municipal como autonómico. Le parecía adecuado que en el mismo edificio pudieran estar todos estos servicios.

Aprovechó para manifestar que una vez estuviera formalizado el Convenio y el CADE trasladado a su nuevo edificio, se siguieran los trámites para revertir al Ayuntamiento el local actual sito en calle Virgen de Luna, esquina a Ramón y Cajal.

28:35 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable. Explicó que el proyecto inicial del edificio ya se contemplaba la inclusión del CADE como ayuda a los posibles emprendedores de la localidad. Instó a terminar el Pliego de Condiciones a la mayor brevedad posible, para que las instalaciones dieran cabida a los emprendedores para facilitarles su nueva andadura empresarial.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

28:59 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor. Igualmente deseó que el cambio de ubicación viniera a mejorar un servicio que tanto bien hacía en la localidad y a los empresarios.

29:16 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar agradeció a los compañeros la buena sintonía a la hora de apoyar el traslado del CADE a las nuevas instalaciones de un Centro de referencia como lo era el Centro Impulsa. Una actuación que venía a centralizar todas las necesidades de emprendedores y empresarios y que mantenía una función muy importante a la hora de la digitalización de nuevas adaptaciones o de nuevos proyectos. Compartió que todo ello sería una realidad a partir del próximo ejercicio 2022, consolidando un Centro de referencia iniciado en 2020 con la transformación de un espacio que se iniciaba con determinadas carencias que habían ido madurando con el tiempo.

Quedaba ahora sacar los Pliegos para propiciar la concesión de los espacios para que, en unos años, se pudieran ver los frutos que esta iniciativa estuviera generando y aportando a la sociedad económica local. Deseó que la pequeña y mediana empresa, la industria, el comercio y la hostelería aprovecharan la inercia que se brindaba haciendo uso del recinto previa toma de contacto con el personal del Centro.

Agradeció el apoyo, también al personal del CADE, a la Junta de Andalucía por la facilidad aportada en un expediente complejo.

Anunció que próximamente se contaría con un espacio reformado, como era la sala de soportes digitales que estaría ocupada por lo que antiguamente se llamaba "Guadalinfo", mediante una reforma para hacerlo más atractivo. También se contaría con el desarrollo en nuevas tecnologías, cubriendo toda la brecha digital que abarcaba desde las edades más tempranas, a los más mayores. Una realidad que lo sería a partir del día 1 de enero de 2022.

32:19 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para reiterar tratarse de un Centro referente por el que habían pasado centenares de empresarios, autónomos, colectivos y asociaciones en los últimos meses, apostando por la formación, el conocimiento, el emprendimiento y la innovación, tan importantes para garantizar un futuro mucho mejor para todos.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar la pérdida de vigencia del Convenio administrativo de cesión gratuita a esta misma Entidad del inmueble sito en calle Virgen de Luna, núm. 1, de propiedad municipal, lugar en donde hasta la actualidad se venían desarrollando las actividades de la Fundación Pública Andaluza.

Segundo.- A la vista del artículo 6 y 7 de los Estatutos reguladores de dicha Entidad, declarar el interés general o público y social de la actividad desarrollada por "Andalucía Empresa Fundación Pública Andaluza".

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la cesión gratuita temporal de uso por plazo inicial de 4 años con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta alcanzar la duración de



la petición que asciende a 20 años, a contar desde el día siguiente a la firma del Convenio en el que se instrumenta dicha cesión gratuita temporal del uso del módulo 5 del Centro de Desarrollo Económico y Empresarial sito en calle Doctor Vicente Pérez, núm. 1, con una superficie de 62,90 m², exclusivamente para la realización de las actividades propias de la Fundación y el cumplimiento de los fines descritos en el punto segundo de la propuesta de Alcaldía, incorporada al expediente, cuyo tenor literal se transcribe a continuación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza y Departamento de Patrimonio, así como habilitar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CÓRDOBA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES

En Pozoblanco, a 9 de Diciembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Rosa Siles Moreno, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Fundación), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Graham Bell, n^o 5,puerta 2, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D. Santiago Cabello Muñoz, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Cronista Sepúlveda, n^o 2, C.P.: 14.400 de Pozoblanco (Córdoba).

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

EXPONEN

PRIMERO. - Que la Fundación es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

SEGUNDO. - Que la Fundación tiene entre sus fines, la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora, en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

TERCERO. - Que, en el marco de las políticas generales de empleo y desarrollo local, el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco apoya la implantación de programas para el fomento de iniciativas empresariales.

CUARTO.- Que ambas entidades están interesadas en contribuir al desarrollo y ejecución de las medidas descritas y por tanto, ambas partes,

ACUERDAN

PRIMERO. - Suscribir el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases de

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

colaboración entre la Fundación y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, para la prestación de servicios en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

SEGUNDO. - El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, dueño de pleno dominio de un inmueble conocido como Centro de Desarrollo Económico y Empresarial, ubicado en la calle Doctor Vicente Perez nº 1, de Pozoblanco (Córdoba), este edificio se encuentra distribuido en dos plantas, dentro de la planta baja existen varios módulos y otras dependencias, entre las que se encuentran, recepción, sala de juntas, sala de reuniones, nave, vestíbulo etc, **siendo objeto de este convenio únicamente la sala o módulo número 5**, (que cuenta con unas dimensiones de 62,90 m² aprox.) **cede con carácter gratuito el uso y la gestión de dicho módulo** para la ubicación y desarrollo de los servicios propios de la Fundación para *fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social* y para el cumplimiento exclusivo de los fines establecidos en el artículo 7 de sus estatutos, que quedan incorporados al expediente administrativo y entre los que se encuentra de forma resumida *la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la economía social, el fomento en la creación de empresas y empleo dentro de este modelo económico, asesoramiento, formación y apoyo a colectivos prioritariamente jóvenes en la creación y desarrollo de empresas, potenciar el tejido empresarial, gestión promoción y desarrollo de escuelas de empresas, solicitud y gestión de programas formativos y comunitarios, participación en programas de cooperación para el desarrollo con otros países vinculados al programa de escuelas de empresas, cooperar en el diseño, realización de proyectos y programas de desarrollo local, planes de formación, campañas de dinamización del espíritu emprendedor y fomento de la investigación en cuantos temas sean de interés de la economía social.*

Es objeto de la cesión gratuita temporal de uso **el despacho ubicado en planta baja del inmueble y denominado en plano como módulo 5 y así como el mobiliario afecto que se incorpora como anexo al convenio a favor de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza**, (y que proviene de la planta baja despacho colectivo 5 de calle Virgen de Luna 1 (propiedad municipal). Por lo que en el anexo se detalla los bienes muebles que quedarán en la propiedad municipal sita en Virgen de Luna 1 para su disposición por el Ayuntamiento y los que se trasladan al Centro de Desarrollo Económico y Empresarial "IMPULSA", quedando estos últimos afectos a la cesión gratuita temporal de uso instrumentada a través de este convenio.

La sala o módulo 5 en la actualidad esta siendo dotada de una mejora en sus infraestructuras con un sistema de climatización bomba de calor Multisplit de cassette inventer de 10.000 calorías, para empotrar en techo de módulo y enlace frigorífico con tubería de cobre a unidad exterior adquirido por el Ayuntamiento a la entidad Tecnivalle S.C por 1.900 euros (iva excluido) y de material eléctrico para ampliación de potencia adquirido por el Ayuntamiento a la entidad Eletro Meyras por importe de 663,74 € (iva excluido). Contando el módulo con contador de suministro eléctrico independiente.

Este derecho de uso se entiende sujeto a lo dispuesto en el presente Convenio, así como en la normativa local y el Código Civil.

Ambas partes declaran formalmente extinguido el convenio de cesión gratuita de uso temporal existente respecto de los despachos enumerados como colectivo 1,2,3,4 del inmueble sito en C/ Virgen de Luna 1 de Pozoblanco y mobiliario afecto ubicado en las dependencias conocidas como colectivo 5, quedando como mobiliario afecto a esta cesión exclusivamente el indicado en anexo de este convenio detallado con la indicación IMPULSA.

Respecto a los demás módulos, salas etc ubicados en el inmueble sito en Doctor Vicente Pérez número 1 de Pozoblanco, la fundación beneficiaria de esta cesión se compromete a respetar y cumplir las prescripciones establecidas en el régimen de utilización aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco con fecha de 29 de junio de 2021, y cuya redacción definitiva quedará incorporada al presente convenio como anexo.

TERCERO. - La cesión de uso efectuado lo es con la finalidad exclusiva de continuar desarrollando su actividad en la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, definida en el Exponen segundo, en el momento que éste dejara de ser su uso, por cualquier motivo, la cesión se

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

entenderá resuelta, revirtiendo el inmueble a la Corporación Local, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, así como en el Reglamento que la desarrolla. Los enseres, así como las mejoras efectuadas serán reintegrados en cuantía proporcional a las aportaciones efectuadas por cada una de las partes intervinientes.

CUARTO.- Esta cesión gratuita de uso está sujeta además de las prescripciones legalmente establecidas, por las siguientes condiciones de uso:

- La titularidad de los bienes permanecerá, en todo caso, en la Entidad Local Cedente (Ayuntamiento de Pozoblanco). Los gastos de conservación y mantenimiento, tributos y cualquier otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase (art.77 decreto 18/2006). La Entidad Beneficiaria de esta cesión está obligada a la conservación de la instalación descrita en el acuerdo segundo, realizando a su costa cuantas reparaciones, mejoras de carácter ordinario y extraordinario, deban ejecutarse durante la vigencia de la cesión gratuita de uso de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Los enseres y mejoras que se efectúen revertirán, en beneficio de los bienes, y serán reintegradas en cuantía proporcional a las aportaciones efectuadas por cada una de las partes.

- En el supuesto de ampliación de las instalaciones existentes, remodelación de las mismas o ejecución de actuaciones o ejercicio de actividades, la adecuación a normativa es obligación del Cesionario, asumiendo en su totalidad los costes de tal inversión, incluidos los derivados de la redacción de proyectos técnicos, bien de obra o de actividad etc, que en su caso, pudiesen ser preceptivos; de ejecución de los mismos, los derivados de honorarios de profesionales, y demás gastos derivados de la actividad; y cuantos otros puedan ser necesarios, para la obtención de las pertinentes licencias, y autorizaciones que conforme a la legislación sean preceptivas, de acuerdo a las características necesarias para el buen desarrollo de la actividad, dotándolo de los recursos humanos y materiales que permitan su adecuación al uso pretendido. Inversiones que revertirán a la propiedad municipal en el momento de la extinción o de la reversión del derecho de uso, sin compensación o indemnización por este concepto.

- Para cualquier instalación que se haga con posterioridad a la entrada en vigor del presente convenio, se requerirá con carácter previo autorización municipal.

- Es obligación exclusiva del Cesionario el cumplimiento de la normativa de tipo laboral, de seguridad social, y prevención de riesgos laborales, respecto del personal que emplee a su servicio y de la normativa fiscal en las actividades que programe dentro del ámbito de la cesión. No existiendo relación laboral entre las personas contratadas por el beneficiario de esta cesión y el Ayuntamiento de Pozoblanco.

- Si el objeto de esta cesión gratuita debiera dotarse de cualquier suministro (eléctrico, agua, etc) para la adecuación al fin pretendido, será obligación del cesionario la instalación de los mismos, así como la de un contador independiente si no contase con él, y demás instalaciones necesarias para el uso pretendido en la superficie objeto de cesión de uso, siendo de cuenta del cesionario los gastos derivados del consumo, mantenimiento o reparación e instalación del suministro.

- Los proyectos deberán ser redactados de forma que se cumplan con las disposiciones indicadas por normativa según la finalidad perseguida.

- El Ayuntamiento de Pozoblanco podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos, así como su estado de conservación. *En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma adecuada a la finalidad que motiva la cesión, o se estuviesen incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión*, se requerirá a la persona cesionaria para que cese en dicha situación, y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del uso del bien a la Entidad Local.

- Si la cesionaria no atendiese el requerimiento efectuado y persistiese en la utilización incorrecta del bien, la Entidad Local declarará la resolución de la cesión, y le exigirá la entrega inmediata del bien. Si no se entregara el bien se seguirá el procedimiento de recuperación de oficio previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en el Capítulo IV del Título V del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Igual requerimiento se efectuará a la persona cesionaria cuando la utilización del bien le

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal.

- Si se apreciaran por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, circunstancias de interés general o público o social, que hiciesen necesaria la extinción de esta cesión de uso, la misma será comunicada por escrito con una antelación de tres meses, debiendo quedar la instalación en perfectas condiciones de conservación, para lo que se emitirá por los Servicios Técnicos Municipales un informe donde se concrete el alcance de los daños o deficiencias apreciadas, concediendo un plazo para su ejecución. En el supuesto de que el cesionario no cumpla con su obligación de ejecutar tales medidas en el plazo otorgado, las medidas indicadas en el informe técnico se ejecutarán subsidiariamente por la Administración Pública, a cuenta del cesionario, procediéndose a iniciar el procedimiento de apremio contra el patrimonio del cesionario de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- Si el cesionario quiere formalizar tal cesión de uso de carácter administrativo en un documento notarial, serán de cuenta del cesionario los gastos derivados del otorgamiento, y también serán de cuenta del cesionario los gastos necesarios para la formalización de la reversión del derecho otorgado sobre el bien.

- El cesionario está obligado a cumplir **el fin** que determina esta cesión *desde el día siguiente a la rúbrica de este convenio y con obligación de mantener con carácter indefinido hasta el final de la cesión gratuita temporal de uso ese mismo fin.*

- La Fundación tendrá el derecho de uso gratuito durante la vigencia de la cesión del mobiliario indicado en el anexo al convenio y que es propiedad del Ayuntamiento, así como las mejoras en instalaciones ejecutadas previamente a la rúbrica del convenio con el Ayuntamiento, los enseres o mobiliario que aporte o traslade a las dependencias objeto de cesión, serán retirados una vez se produzca la extinción de la cesión, salvo que interese a la otra parte su adquisición y se adopte acuerdo en tal sentido

- La Fundación correrá con los gastos de equipamiento, señalización y comunicaciones de las instalaciones. El local y el exterior de las dependencias, estarán señalizados con los identificadores que para la red territorial de apoyo a emprendedores establezca la Fundación.

- La Fundación podrá remitir con carácter semestral, previa petición escrita del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, informe sobre las actividades de fomento de la actividad empresarial y del empleo que desarrolle en el marco del presente convenio.

QUINTO. - La Fundación, a través de su personal técnico y de los programas que desarrolla, prestará los siguientes servicios:

- Actividades de promoción de la cultura emprendedora.
- Tutorización de proyectos de creación de empresas, modernización, innovación y cooperación empresarial.
- Formación para personas emprendedoras.
- Actividades relacionadas con programas y proyectos propios de la Fundación.
- Alojamiento empresarial (en su caso).

Para ello lleva a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Promoción y divulgación y fomento de la creación y consolidación de empresas, como instrumento de apoyo a las iniciativas emprendedoras que surjan en la localidad.
- b) Asesoramiento técnico en materia de gestión empresarial de empresas creadas, planificación estratégica, planes de gestión anuales, mejora de las redes de comercialización, y, en definitiva, todas aquellas relacionadas directamente con la modernización en todas sus facetas del tejido productivo de la localidad.
- c) Fomento del espíritu emprendedor, la creación de empresas y el desarrollo empresarial de la localidad con especial incidencia en los sectores económicos más innovadores.
- d) Promoción y fomento de aquellas iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, estudios y formación de empresas, el desarrollo local, la mejora de las condiciones socioeconómicas y laborales, nuevas tecnologías, nuevas técnicas de gestión empresarial, asociacionismo empresarial, etc.
- e) Fomento de certámenes, reuniones y conferencias para la difusión y promoción de las empresas creadas en la localidad.

Así mismo, los gastos de equipamiento, señalización y comunicaciones de las instalaciones correrán por cuenta de la Fundación.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

El local y el exterior de las dependencias, estarán señalizados con los identificadores que para la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores establece la Fundación.

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, como dueño de pleno dominio de las instalaciones cedidas, considera a la Fundación entidad legitimada para interponer demanda de desahucio por precario contra quienes perturben el normal funcionamiento del Programa Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, de cuya gestión en el inmueble citado en el presente convenio es responsable.

SEXTO. - El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco acuerda ceder el uso gratuito temporal a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza de las instalaciones contempladas en la estipulación segunda, módulo 5 del Centro de Desarrollo Económico y Empresarial **por un periodo inicial de 4 años, con posibilidad de sucesivas prórrogas expresas hasta alcanzar la duración de la petición, que asciende a un total de 20 años a contar desde el día siguiente a la firma del convenio en el que se instrumente dicha cesión gratuita temporal de uso del módulo 5 del Centro de Desarrollo Económico y Empresarial sito en calle Doctor Vicente Pérez número 1, con una superficie de 62,90 m2, exclusivamente para la realización de las actividades propias de la Fundación, y el cumplimiento de sus fines descritos en el acuerdo segundo de este convenio**, pudiendo extinguirse anticipadamente mediante acuerdo expreso del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, cuando existan razones de interés general o social libremente apreciadas, debidamente notificadas a Andalucía Emprende.

SEPTIMO. - Con independencia de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 del Código Civil, el mencionado derecho se extinguirá, por las mismas causas que el usufructo y además por abuso grave del bien cedido, siendo de aplicación, igualmente lo contemplado en el presente convenio para el supuesto de reversión.

OCTAVO. - En defecto de lo acordado, así como en caso de contradicción entre lo pactado y las normas reguladoras de la materia, prevalecerá lo estipulado en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como lo establecido en el Reglamento que la desarrolla, y en el Código Civil.

NOVENO. - Que las partes intervinientes, para cualquier cuestión litigiosa que la interpretación o cumplimiento del contenido del presente documento suscite, con renuncia al fuero que pueda corresponderles, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Córdoba.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.

Fdo.: D^a. María Rosa Siles Moreno.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz
Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Pozoblanco.

ANEXO I: ACUERDO DE PLENO.

ANEXO II: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

ANEXO III: CERTIFICADO DE INVENTARIO DE BIENES.

ANEXO IV: PLANO.

ANEXO V: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES UBICADOS EN DESPACHO COLECTIVO CINCO DE VIRGEN DE LUNA 1 QUE SON OBJETO DE TRASLADO AL OBJETO DE CESIÓN.

10.-	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
33:03	

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un nuevo punto a tratar.

11.-	APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO PARA ADICIÓN DE USO ALTERNATIVO EN MANZANA 3 DEL SECTOR PP-R2A.
33:32	

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "*Orden del Día*". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "*Orden del Día*". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Consta en el mismo acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 2021 relativo a la aprobación inicial del presente documento. El objeto de la innovación, mediante la cual se pretende añadir al uso residencial plurifamiliar que tiene asignado la manzana 3 como uso pormenorizado característico, un uso alternativo de carácter terciario-comercial (en el cual se prohíbe expresamente el uso de Estaciones de Servicio-Gasolineras y se añaden el administrativo y de restauración) que posibilite su implantación de forma exclusiva en dos de las parcelas de la citada manzana, concretamente en las identificadas como M3.1 y M3.2, respetando en el resto de la superficie de suelo de la manzana las condiciones urbanísticas vigentes, se fundamenta en las justificaciones recogidas en el documento de Planeamiento redactado por el promotor. Aspectos de oportunidad urbanística, que deberán ser valorados por el Pleno, como órgano competente para su aprobación.

Tras la tramitación correspondiente, se incorporan en fechas 16 y 17 de diciembre de 2021 sendos informes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, así como de la Consejería de Salud y Familias, ambos favorables a la modificación propuesta.

Procede por tanto, pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que en el Acta se recoge.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

35:39 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó ser la segunda vez que se presentaba la presente modificación a Pleno debido a que en la primera ocasión, a pesar de haber sido aprobada por el Ayuntamiento resultó rechazada por el informe de la Junta de Andalucía. Participó que su Formación política desde primera hora no había compartido que el urbanismo de Pozoblanco se hiciera al margen del interés general y fuera a petición expresa de situaciones o promotores concretos, para buscar beneficio particular. En este sentido argumentó que el resto de promotores en otras zonas y en otros planes de la ciudad, no contaban con las mismas oportunidades.

Una vez eliminada la pretensión de crear una gasolinera -que la catalogó de "aberración"- al estar limitando con dos parques infantiles y viviendas residenciales, aún así, consideraba que el urbanismo debía estar al servicio del interés general y debía ser para todo el mundo. Apuntó que no se podía estar supeditado a que la franquicia de una multinacional nos viniera a decir como se tenía que hacer el urbanismo en la Ciudad, que era en definitiva lo que se pretendía, dado existían determinados señores que en lugar de implantar su actividad de restauración en las plantas bajas, como se hacía en todos sitios y en la localidad, pretendieran ubicarse en una manzana aparte. Indicó que aunque el Ayuntamiento le diera el visto bueno, no era igual para el resto de los vecinos de Pozoblanco. Concluyó manifestando: "algunos son más privilegiados, será porque tienen más poder o acceso de convencimiento al órgano municipal". Se mostró en contra.

37:41 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable en base a que así lo determinaban los informes jurídicos y técnicos que acompañaban el expediente.

37:52 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Indicó que una vez subsanada la cuestión de la gasolinera, que a todos preocupaba y viendo todos los informes favorables, su Formación votaba en el mismo sentido que ellos.

38:15 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Reiteró la existencia de informes favorables por las distintas Consejerías que amparaban al punto Plenario de hoy. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>14 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	(8 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal Ciudadanos:	(1 voto)

<u>Votos en contra:</u>	<u>1 voto</u>
Grupo Municipal de IU-A:	(1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Primero.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación Puntual de Planeamiento para adición de uso alternativo en manzana 3 del sector PP-R2A.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los interesados en el Procedimiento.

Tercero.- Realizar el depósito e inscripción del documento de Modificación Puntual de Planeamiento para adición de uso alternativo en Manzana 3 del Sector PP-R2A en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Municipal, conforme al artículo 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 7.2 y 9.3 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Cuarto.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

12.- 38:48	RUEGOS Y PREGUNTAS , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
----------------------	--

El señor Presidente facultó a los diferentes Grupos Municipales a que iniciaran el turno de Ruegos y Preguntas, interviniendo en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se interesó por los siguientes asuntos:

1.- Hizo mención a las obras que se estaban realizando en la travesía de la Avda. Vva. de Córdoba y acceso a la salida de Villanueva de Córdoba, de Pedroche y otras. Recordó la necesidad de facilitar a las personas que nos visitaban, los medios e indicaciones necesarias para acceder a la localidad evitando situaciones que impidieran la entrada. Indicó existir zonas provisionales más accesibles que no fueran la Ronda de Circunvalación, por la zona sur. Apuntó que el asfaltado era una cuestión periódica y habitual, pero en esta ocasión había faltado la debida coordinación entre empresa y Ayuntamiento agravado por la falta de efectivos en la Policía Local.

2.- Apuntó que en el presente mes de diciembre se estaba actualizando el importe del salario mínimo aprobado por el Gobierno en septiembre, a los trabajadores y trabajadoras municipales. A su juicio se iba con retraso pero, que determinadas personas no llegaran a ese salario mínimo, era un asunto que catalogó de improcedente.

3.- Hizo alusión al Centro de Envejecimiento Activo para indicar encontrarse terminado y pintado pero fuera de funcionamiento. Indicó ser un Centro necesario para nuestros mayores, para esos que tantas alusiones hacía el Equipo de Gobierno, cuando en realidad lo que necesitaban era mencionado Centro o la Residencia, en lugar de regalos e invitaciones.

4.- Mencionó las Ayudas a la Natalidad indicando fueron abonadas las del primer semestre y se esperaba se completaran los pagos hasta septiembre, con antelación a la finalización del

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

ejercicio. Se interesó por los motivos que había provocado este retraso en un momento tan necesario para padres, madres y comercio local.

5.- Se interesó por la situación de la Policía Local y los problemas que estaba provocando en la localidad, huyendo de las palabras del señor Portavoz del Partido Popular que mencionó en el Pleno pasado "que eran problemas que a la población le importaban un carajo". Textualmente mencionó: "La Policía Local decía que el pasado viernes no hubo ni atención telefónica, ni atención personal, porque directamente no había nadie de turno. En el fin de semana, había una persona de turno con lo cual no se pudo atender conflictos familiares, circulación negligente, no auxilio a personas indispuestas en la vía pública, no asistencia a coches que obstaculizaban el acceso a calles y cocheras, no acceso a posibles quebrantamientos de condena, no asistencia a actos de vandalismo juvenil, no asistencia a accidentes de tráfico, no asistencia a posibles robos en una vivienda, no asistencia a problemas en establecimientos públicos, no asistencia a altercados de orden público, etc".

A su juicio no eran cuestiones que a la ciudadanía les diera igual, dado que de ser así, el señor Lucena estaría faltando al respeto del Cuerpo de Policía, dado significaría "no ser necesarios". Un asunto que, a su entender, daba pie a los delincuentes a venir a la localidad. Indicó que los problemas no fueran difíciles había que dejarlos en un cajón para que se resolvieran solos. Se dirigió al señor Alcalde para recordarle ser el responsable de la Policía Local y de los asuntos graves que pudieran pasar en la población por esa falta de efectivos. Apuntó poderse hacer más cosas de las que se estaban haciendo en este asunto.

6.- Hizo referencia al Presupuesto Municipal. Mencionó concluir el ejercicio 2021 y con los datos que contaba respecto de la Ejecución del Presupuesto de finales del mes de noviembre y diciembre, podía indicar que el Presupuesto del Ayuntamiento de Pozoblanco se había ejecutado, tanto en Gastos como en Ingresos, en torno a un 50%. Según esos datos vaticinaba para el 31 de diciembre una ejecución no más allá al 60-65% respecto del Presupuesto inicial. Apuntó que de los 3.158.000 euros existentes para inversiones se habían ejecutado un 22% (697.000 euros), pudiendo estar más de dos millones de euros invertidos en manos de trabajadores y empresarios. Recordó el texto incluido en la Memoria del Presupuesto, asumido por el señor Alcalde como compromiso: "no obstante cabe destacar de manera excepcional y tras la suspensión de las Reglas Fiscales aprobadas por el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 se permite la aplicación de Remanentes de Tesorería para gastos generales en los ejercicios 2020-2021 siendo voluntad del Equipo de Gobierno acometer los siguientes proyectos de inversión con cargo a dichos remanentes". Unos Remanentes -prosiguió- que el Ayuntamiento podía haberse gastado durante los ejercicios 2020-2021 y que no había hecho. El señor Alcalde se comprometía a: "Actuaciones en Polígono Industrial de la Dehesa 150.000 euros, para hacer el proyecto de urbanización. No ejecutado, no iniciado-suspense-. Actuaciones en torno Dehesa Boyal 60.000 euros, no ejecutado, no incorporado a presupuesto -suspense-. Proyecto de ampliación de campo de fútbol siete y sustitución de césped 240.000 euros, no incorporados a presupuesto, no iniciado-suspense-. Mejoras en Centro Hípico 80.000 euros para cubrir la nave que se iban a llevar de la piscina, no incorporados los remanentes, no ejecutado-suspense-. Podemos seguir con zona joven deportiva, mejoras en pista de atletismo, reforma del Mercado de Abastos, no iniciado el proyecto -suspense-. Construcción naves de nichos del Cementerio, decía que había 150.000 euros, recientemente en el Pleno aprobamos un presupuesto de 480.000 euros, licitado, adjudicada la obra, no iniciada en 2021-necesita mejorar- Centro Residencial de Mayores, no han iniciado nada, no han incorporado los 750.000 euros que prometieron a la población de Remanentes, con lo cual, al no iniciarse el proyecto ese dinero no existe, sigue teniendo los 581.000 euros que había. No

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

solamente no ha incorporado, no ha hecho proyecto, no ha iniciado-muy deficiente-". Por tanto, añadió que el señor Alcalde, como responsable de Hacienda y Presupuestos Municipales, suspendía de manera muy deficiente. Tanto por lo no ejecutado, como por lo comprometido y no realizado. Recordó que de un Presupuesto de 19.000.000 euros se recaudaban algo menos de 12.000.000 euros, a pesar de haber recaudado algo más de 500.000 euros enajenando suelo municipal. A su entender difícilmente se sobrepasaría una Liquidación Presupuestaria de catorce o quince millones de euros, pero aún así se había confeccionado un Presupuesto de diecinueve, más una incorporación que llegaba a los veintidós millones de euros. Con estas cifras manifestó ser complicado llegar al 60% de su ejecución. Concluyó este apartado manifestando que, teniendo dinero y mayoría absoluta, hacía mucho tiempo que un Ayuntamiento, una Corporación Municipal como la que el Alcalde presidía, había tenido la cuestión tan fácil para poder acometer los proyectos y llevarlos a cabo, no encontrando explicación para que en una situación de crisis no se estuvieran volcando en proyectos y en movimiento económico, otorgando un suspenso bien merecido.

7.- Para terminar quiso abordar y hacer una reflexión sobre la situación de Covid, dado el incremento que se estaba viendo en los últimos días. Manifestó la necesidad de estudiar mecanismos para evitar, en la medida de las posibilidades, que la situación llegara a la localidad, dado el perjuicio económico y de salud que podía acarrear. Invitó al Equipo de Gobierno que, a la vista de los acontecimientos, tuviera la capacidad para suspender o posponer actividades recreativas o culturales, en base a que la salud era lo primero. Animó a seguir con las campañas de uso de mascarillas, más en unos días de reagrupación familiar, a realizar test antes de las reuniones familiares y ventilación en las viviendas. Rogó se cuidara de la salud, para así cuidar la de los demás. Respecto de la responsabilidad municipal, solicitó el cumplimiento de los aforos, se recordara a la hostelería la obligatoriedad del "*Pasaporte Covid*" para que la población tuviera conciencia de que tanto lo bueno como lo malo se podía evitar y eran las personas las que podían hacerlo. Animó a la reflexión para determinar qué cuestiones podían realizarse y cuáles, no. Para ello el Ayuntamiento tenía en su poder la opción de dar recomendaciones, Bandos y la posibilidad de clausura para los casos en donde exista un incremento de los brotes. Concluyó manifestando contar con el apoyo de su Formación a la hora de tomar determinadas decisiones. Era preferible equivocarse en la prevención, que lamentar las consecuencias.

55:18 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el siguiente sentido:

1.- Se inició con un tema sobre el que aludió haber pasado de preocupante a totalmente insostenible. Hacía relación a la situación de pago a proveedores del Ayuntamiento. Manifestando se cada vez más las empresas y empresarios que se dirigían a ellos de una forma desesperada por la situación tan crítica en los que los tenía inmersos este Ayuntamiento. Preguntó al señor Alcalde si había avanzado en el pago de las facturas pendientes y cómo se encontraba en estos momentos.

2.- En segundo lugar trató el asunto de la Policía Local, aludiendo textualmente, lo siguiente: "*Todos somos conscientes de la falta de efectivos que tiene nuestra Policía y todo lo que ello conlleva, el compañero Miguel ha descrito muy gráficamente todas las cuestiones de seguridad ciudadana que esto conlleva. Hace dos meses el señor Alcalde manifestó que había dado orden para que se impulsara, se iniciara, el procedimiento de esas plazas vacantes de la Policía Local. Quería preguntarle si se ha iniciado dicho procedimiento, si se ha iniciado, cuántas plazas se han pedido y en qué situación se encuentra dicho procedimiento*".

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

3.- Para terminar quiso hacer alusión a determinados aspectos de las obras del "Risquillo". Manifestando que hacía más de año se había finalizado la obra del Risquillo, y desde el 12 de enero de este mismo año venía pidiendo a los responsables de la Concejalía de Obras y Urbanismo que hicieran una comisión monográfica, o bien meterlo dentro de una Comisión de Obras, para saber todas las incidencias que había habido en esta obra. Se trataba de una obra que se había dilatado en el tiempo y que había pasado por determinadas fases de construcción y demolición sucesivas que habían provocado un exceso en el gasto respecto del proyecto inicial. Por otro lado las subvenciones que acompañaban a la actuación contaban con un final de obra y desconocía si ese exceso de ejecución de las obras había propiciado la pérdida de las mismas. Era por todo ello por lo que se solicitaba la información para que el Consistorio y la ciudadanía tuviera conocimiento de cómo habían discurrido las obras y los procedimientos. Recordó que en este sentido el Gobierno Municipal nunca se había mostrado en contra pero terminaba el año y seguían sin tener conocimiento sobre esta cuestión. Concluyó lamentando la falta de transparencia y sintiéndose atropellado porque no contaban para nada con la oposición y sobre todo, por la falta de transparencia. Rogó que cuando volvieran de las vacaciones de navidad, tuvieran información al respecto.

59:17 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Abordó las siguientes cuestiones:

1.- Indicó que estando en las fechas en las que nos encontrábamos, en lugar de hacer un ruego o pregunta, procedería a dar lectura de una carta a los "Reyes Magos", más concretamente al "Rey Baltasar" ya que tradicionalmente era el que venía siendo ayudado para repartir los regalos la noche de Reyes por miembros de la Corporación, si bien este año el Equipo de Gobierno había decidido que eso no fuera así, casualmente el año que no le toca al Partido Popular y como ya llevaban más de dos años haciendo ruegos y preguntas al señor Alcalde y viendo que no obtenían mucho resultado iban a optar por una carta a sus Majestades, por si ellos podían hacer algo más por la intervención divina.

"Querido Rey Baltasar este año los y las pozoalbenses han sido muy buenos y muy pacientes con los que le gobiernan a pesar de los retrasos en los pagos de facturas, a pesar de no contar con los Agentes de Policía que garanticen su seguridad y a pesar de no contar con las obras e infraestructuras que el municipio necesita. Por eso queremos pedir algunas cosas a ver si este 2022 pudieran ser:

Te pedimos un refuerzo de la Plantilla de Policía, también una mejora en sus medios materiales para dar seguridad a nuestro municipio y una mejora en sus condiciones laborales que garanticen la seguridad de nuestro municipio, nada que no le haya prometido el propio Alcalde a la Policía.

Pedimos también una Oferta de Empleo Público que genere trabajo estable de calidad para garantizar los servicios a la ciudadanía y dar agilidad a la Administración, así como una distribución del empleo público equitativa y dando oportunidad a todos, dejando atrás las renovaciones discrecionales

Pedimos unos nuevos contratos de los principales servicios municipales ya que la mayoría están en prórroga por no sacarse los Pliegos a tiempo o por retrasarse injustificadamente su adjudicación como hoy hemos visto en la Ayuda a domicilio o como ocurre en el Servicio de Limpieza o en el tema del Ciclo Integral del Agua.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Pedimos por el desarrollo del proyecto del Mercado de Abastos, por una propuesta seria y una actuación integral del centro del municipio que vaya más allá de echar cemento en las juntas de los adoquines.

Pedimos por un proyecto plurianual que garantice el desarrollo del suelo industrial, pero que sea real, que vaya más allá de la presentación de unos planos a bombo y platillo.

Pedimos que se cumpla con las mejoras que se habían prometido para el Polígono de la Dehesa.

También queremos una zona joven y una Ciudad de los Niños tal y como se incluía en el programa electoral del Partido Popular.

Pedimos el impulso del proyecto de Residencia y recalcamos lo de proyecto porque no queremos que se engañe otra vez a la ciudadanía con algún dibujo, alguna maqueta o alguna invención. Para ello se debe dotar económicamente la partida, como por ejemplo, introduciendo esos 750.000 euros que se prometió para este año y no sabemos donde están.

Al igual que no sabemos donde están los 240.000 euros previstos para la ampliación del campo de fútbol 7 y la sustitución del césped.

También la sustitución y mejora de las pistas deportivas que hay detrás de los Institutos, así como la construcción de unas nuevas en las malvinas tal y como se prometió.

Pedimos la regulación del parquin del Bulevar que ya pedimos hace un año.

También le llevamos pidiendo desde 2019 la construcción de los nichos del Cementerio Municipal.

Pedimos para que el Ayuntamiento cuente con un departamento reforzado para atender las subvenciones tanto como las que da, como las que recibe. Ya que los retrasos en las que da están perjudicando a los colectivos y con los colectivos a todo el comercio local y también las que recibe porque o no se presentan o las justificaciones acaban saliendo a devolver por no ejecutar en plazo como ha pasado con la del Risquillo.

Pedimos una actuación integral en los barrios de Pozoblanco ya que las actuaciones e inversiones siguen centrándose en determinadas zonas, lo que crea que algunos barrios estén presentando deficiencias bastante importantes.

También pedimos para que se dote y se ponga a disposición de nuestros mayores el Centro de Envejecimiento Activo que lleva ya más de un año, no recuerdo si al menos dos, terminado.

Pedimos que se impulse y se ponga a disposición de la ciudadanía los huertos urbanos que anunciaba en su programa electoral.

También que se cree el espacio Dehesa que también anunciaban, que se crearía en el Campo de Golf con construcciones para el disfrute de la ciudadanía, como ocurre también con los espacios culturales que prometieron en la Salchi, en la Casa de la Viga y en el nuevo local del Bulevar, que también lleva ya unos pocos años terminado.

Pedimos para que se cree y se dote de contenido el plan estratégico de comercio local a través del cual anunciaron que realizarían eventos y se impartiría formación a los empresarios.

La construcción de la pista cubierta del Club Hípico que también prometieron, la cual han tratado de hacer con la antigua cubierta de la piscina y que venía en Presupuestos y que tampoco sabemos nada. O también como el Local de Barrio que se prometió para el de los Llanos, junto al Colegio de Ginés, que también revitalizaría aquella zona.

Por último vamos a pedir una Televisión pública dotada con los medios humanos y técnicos suficientes para crear una programación continua y de calidad y que pueda servir como un medio de difusión de comunicación para todos los colectivos y para toda la ciudadanía.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

En fin querido Baltasar, ya sé que igual nos hemos pasado un poco pidiendo pero yo creo que nuestros vecinos y vecinas se lo merecen y ya están cansados de esperar aquello en lo que creyeron y lo que votaron y creo que lo mínimo es el respeto de cumplir con esas promesas, así que sin nada más atentamente el Grupo Municipal Socialista”.

Antes de terminar se quiso despedir con una frase: “Hasta un reloj parado acierta la hora, dos veces al día”.

1:05:46 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar se procedía a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas, cuestiones, dudas o peticiones formuladas. Se dirigió a la señora Rossi para indicarle que muchas veces no se sabía si la carta a los “Reyes Magos” del Partido Socialista, era del año 2022, o era la misma carta que llevaban escribiendo durante 30 años, en las elecciones.

1:06:18 En primer lugar, en el turno de réplica, intervino **doña María Dolores García Tamaral**, Concejala de Familias, del Partido Popular. Indicó que el asunto de las Ayudas a la Natalidad se encontraba resuelto, se habían completado todas las solicitudes relativas a los nacidos entre mayo y septiembre y una vez que los pagos estuvieran preparados en Tesorería recibirían, en breve, sus ayudas de 400 euros.

Aprovechó la ocasión para hacer mención a las Ayudas para Libros de Infantil. Informó que el plazo terminó el día 30 de noviembre, encontrándose en la actualidad en la fase de requerimiento de documentación. Apuntó que el expediente estaba siguiendo su curso y cumpliéndose los plazos.

1:07:09 Interviene **doña María Inmaculada Reyes Cuadrado**, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular. Le indicó a la señora Rossi que no sabía si contestar a la carta que había escrito por cuanto le transmitía “susto o miedo” para el caso de que sus hijos se la presentaran. En este sentido hizo alusión a que había veces de que los “Reyes” no podían traer todo lo que se pedía. No porque no se quería, sino porque en ocasiones no se podía llegar a todo lo que se pretendía.

En contestación al señor Calero respecto de la referencia hecha al salario mínimo interprofesional, explicó se había procedido a la regularización en diciembre, el momento en que el Departamento de Intervención lo estimó oportuno y dentro del ejercicio fiscal actual y del marco legal. En relación a la improcedencia del salario mínimo aludido, matizó tratarse de determinados programas relativos a personal laboral, en ningún caso a personal funcionario, laboral fijo o indefinido del Ayuntamiento.

En referencia al tema de la Policía, en primer lugar manifestó su voluntad de no echar ni un paso atrás en la responsabilidad que tenía como Concejala de Personal. Explicó que desde el día 3 de julio de 2019 su persona había recibido a cada uno de los miembros de la Policía que habían llamado a su puerta, en ningún momento se había negado a ello y se habían materializado incontables reuniones fácilmente constatables de manera personal, privada o pública con personas allí presentes. Puntualizó que la cobertura de refuerzos de la Policía solo era posible mediante la Oferta Pública de Empleo, dado no existían otras herramientas. Informó que en menos de un mes el Equipo de Gobierno se había reunido con los Representantes Sindicales del Ayuntamiento y hoy había sido la última vez, conformándose una Oferta Pública de Empleo que deseaban estuviera firmada con antelación al 31 del presente mes. Puntualizó, en aras a la transparencia, que el acuerdo marco al que se hacía referencia, no era viable, atendiendo a las formas y consideraciones

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

recogidas en el mismo y así fue trasladado en la Mesa de Negociación. Anunció que su persona, el Equipo de Gobierno y el señor Alcalde se estaban desgastando en buscar posibles fórmulas, comprometiéndose a que antes del 31 de diciembre estuviera firmada la Oferta Pública de Empleo mencionada. Concluyó manifestando que: *"No por más manifestaciones, se que es vuestro medio, ni por más pitos ni por más chalecos amarillos estáis ocasionándonos una presión o llevarnos a un extremo a este Equipo de Gobierno, o en este caso a mi, como Concejala de Personal y responsable que soy, de una u otra manera. Deciros que todos estos días de atrás, todos estos años de atrás, los dos años y pico que llevamos trabajando con esto, yo no me he desgastado porque sigo aquí en pie pero sí, que es verdad, que conformar es muy difícil. Qué más me gustaría que poder daros todos los efectivos que necesitéis para poder hacer una Policía Local como se merece Pozoblanco"*.

En relación a los medios materiales anunció serían explicados por el señor Alcalde. No obstante apuntó se estaba trabajando, siendo algo inminente.

Se dirigió a la señora Rossi para indicarle: *"No que el reloj se pare dos veces en la misma hora, sino que todos los aquí presentes, mañana y dentro de un mes, por la situación que nos encontramos, podamos seguir estando y podamos seguir viendo ese reloj pasar"*.

1:12:17 Interviene **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud y Educación, del Partido Popular. Se inició contestando la pregunta formulada por el señor Calero respecto del Centro de Envejecimiento Activo. Informó se estaban llevando a cabo los distintos procedimientos para dotar el Centro bajo unos métodos adecuados para que fuera un Centro referente, un espacio donde las personas pudieran formarse, disfrutar de su tiempo libre y sobre todo aporte esa calidad de vida que los mayores necesitaban.

Pronunció las palabras trabajar, luchar y apoyar respecto de las personas mayores. Le indicó al señor Calero que no se iba a cansar de invitar a churros a flores o a todo lo que fuera necesario con tal de ofrecerle el valor y el reconocimiento que se merecían nuestros mayores y que hasta ahora no se daba. Manifestó darle pena y tristeza que la Oposición no apoyara ese tipo de actividades. Concluyó este apartado manifestando su apoyo a dichas actividades, siguiendo luchando por ellas desde la Concejalía.

Se dirigió al señor García para comunicarle determinada propuesta en relación a la Comisión del *"Risquillo"*. Apuntó que no iba a hacer una Comisión exclusivamente de esa obra, que se iba a hacer de las últimas llevadas a efecto por el Ayuntamiento. En ella se analizarían los plazos, gastos de material y de personal y sacar conclusiones en referencia a ellas. Lamentó no haber escuchado alabar el estado de la obra terminada, dado el esfuerzo que había costado.

En réplica a la señora Rossi y a su carta a los *"Reyes Magos"*, anunció las siguientes actuaciones: *"Calle Pilar, en el Barrio de la -blanquita-, los Pisos Sindicales, Ronda de Circunvalación. En las próximas semanas calle Felipe Rinaldi, Madre Carmen Sallés, Barrio de San Gregorio, Colegio Virgen de Luna, calle Virgen de Lourdes, calle Fernández Franco, dotación de aparcamientos en la zona centro, la zona de la Salchi... y podríamos seguir porque Pozoblanco está vivo, porque este Equipo de Gobierno está trabajando y porque este Equipo de Gobierno está luchando por mejorar Pozoblanco y tanto las obras importantes, como los Pisos Sindicales o la calle Fernández Franco son importantes, como los pequeños detalles"*. En este sentido invitó a la señora Rossi a hablar con los vecinos de la calle Real para saber de primera mano si era necesario rellenar las juntas, o no.

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

1:18:18 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Anunció una intervención breve y concisa huyendo de lo que catalogó como "circo" que poco o nada importaba a la ciudadanía.

Se dirigió al señor Calero para hacer alusión al tema de la Policía, comentado por su persona en el Pleno anterior. Se reiteró en sus palabras, que volvía a hacer públicas para que fueran escuchadas por segunda vez: "los problemas particulares de la Policía, les importan a la ciudadanía un carajo, exactamente iguales que los míos". A su juicio, otra cosa distinta eran los problemas laborales de la Policía, que eso si era de importancia para la ciudadanía, para los políticos y para ellos y eso era lo que había que solucionar, pero solo existía una vía de solución y era conocida por todos. Hoy -apuntó- había sido la última vez que se había estado negociando una solución que ya se vería en el futuro. Se trataba de solucionar la estructura de un Ayuntamiento que después de 30 años no se habían solucionado estas cuestiones y les tocaba a ellos no mirar hacia otro lado.

Respecto del Covid matizó serían todos los pueblos de España los que tendrían que tomar medidas, en definitiva, todos los ciudadanos de Pozoblanco tendrían que adoptar sus propias decisiones, dado que el Gobierno Central se había relajado con este asunto. Recordó que días atrás había anunciado que se iría evaluando la situación en atención a las circunstancias. A su entender, la responsabilidad personal, el uso de mascarillas y la distancia de seguridad eran necesarias para atajar una pandemia difícil de controlar debido a la velocidad que se movía. Informó que en el momento actual el Ayuntamiento no incumplía ninguna norma general o particular, las instalaciones se encontraban con el aforo permitido y los eventos o actuaciones al aire libre estaban totalmente permitidos pero, a su juicio, había que darle una vuelta de tuerca a las actuaciones por cuanto se trataba de una cuestión que había venido para quedarse y era aquí donde entraba en juego la sensatez y la responsabilidad de cada uno. Respecto del Pasaporte Covid argumentó ser necesario dar un tiempo prudente a los establecimientos para que se pudieran adaptar, dado no era fácil, de un día para otro, implantarlo.

Respecto al pago a proveedores y contestando al señor García, indicó no ser cierto que cada vez hubiera más deudas, al contrario, cada vez menos. **Don Pedro García** contestó haber dicho que cada vez llegaban a su persona más industriales reclamando, no que existiera más deuda. **Don Eduardo Lucena** insistió en que cada vez había menos personas pendientes de cobro y el día 31 de diciembre, aún quedarían menos. En este momento se estaba tratando de estructurar el sistema de contratación y de gestión municipal, un asunto que no era fácil y que vendría a cambiar y mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento. Nos encontrábamos -prosiguió- en un periodo de adaptación que vendría a mejorar los procedimientos.

Indicó sentirse orgulloso de las cuentas que presentaba el Ayuntamiento en un momento de mejoras estructurales. Cuando se hablaba de la Relación de Puestos de Trabajo o de la Oferta Pública de Empleo, había que saber que en los últimos 10 años no se había tocado la plantilla municipal, respecto de su parte administrativa, dado que en el tema de Policía Local si se había incrementado, aunque luego esas plazas no había solucionado el problema de fondo debido a la baja cursada por tres de sus miembros. Recordó cariñosamente que cuando llegó a la política y tenía prisa por completar los procesos, personas como Miguel Ángel Calero o José María Moyano le advertían se encontraba en una Administración y había unos plazos que cumplir y unos procedimientos. Ahora más que nunca, los estaban cumpliendo.

Se dirigió a la señora Rossi haciendo alusión al "teatro de la política" para referirse a su "carta a los Reyes Magos". Como responsable de la Concejalía de Festejos y, por tanto, de la Cabalgata de los últimos años explicó haber hecho una propuesta a su equipo con la intención de

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

dar solución a una demanda que se tenía de Colectivos, entendiéndose como oportuno acceder a las mismas. A su juicio, en esta situación imperaba la ilusión y no quién o quienes acompañaran a los Reyes Magos.

Apuntó que todos pedían muchas cuestiones, pero todo tenía un proceso, el tiempo era muy bonito en el reloj que la señora Rossi dibujaba, pero ojalá existiera más tiempo. Recordó que la "carta a los Reyes Magos" en política se escribía cada cuatro años. Nos encontrábamos a un año y medio del final de la carrera, habiendo pasado un año y medio de la peor pandemia y de la peor situación posible que había dejado varias cuestiones sin realizar. No era una excusa, pero había que entenderlo. Argumentó que el tiempo que había tardado la señora Rossi en dar lectura a unas reivindicaciones podría duplicarse dando lectura a lo que sí se había hecho. Por eso echaba en falta en la carta lo que catalogó de "palabra mágica": Gracias. Un agradecimiento que formaba parte de ese punto de inflexión tan comentado.

Se había llegado a un final de año ilusionante y era el momento de dar las gracias a los trabajadores que habían arrimado el hombro, presentes en momentos muy difíciles, en los que se había pasado mal. Manifestó que de la misma manera que tiempo atrás mantenía una perspectiva diferente, en la actualidad había cambiado e intuía una senda muy buena.

Precisó que entre el 70 u 80% de los proyectos leídos por la señora Rossi ya estaban en marcha, porque si bien eran dueños del trabajo, no lo eran del tiempo. Solicitó de la Oposición que el mejor apoyo que podían recibir en estos momentos era que los dejaran trabajar y cuando llegara 2023 cada uno sacara sus propias conclusiones. Ahora tocaba coherencia para los temas importantes dado que hablar era fácil, pero solucionarlos, algunas veces, no tanto. Aún así entendía que el año próximo podrían ponerse en camino la gran mayoría de los proyectos que estaban en marcha. Rogó los dejaran terminarlos.

Concluyó con unas palabras de aliento para sus compañeros, que siguieran abiertos a atender a todo el mundo y que fueran de la mano con una imagen de futuro para Pozoblanco. Dio las gracias al señor Alcalde y a los funcionarios allí representados por la señora Secretaria y señora Interventora, a la que agradeció la implantación de su sello personal, al entender que transmitía tranquilidad. Se despidió haciendo alusión a todas las líneas de subvenciones y ayudas que se habían gestionado, rogando se cuantificara el esfuerzo y el trabajo que había detrás.

1:32:52 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar respuesta a una serie de preguntas.

Se inició con la que hacía el señor Calero sobre coordinación de tráfico con motivo de las actuaciones que se estaban llevando a cabo por la Junta de Andalucía, en determinadas travesías de la Ciudad. En este sentido informó ser concretamente una de las inversiones más importantes que se habían llevado a cabo en nuestro municipio, no recordando que se hubieran hecho tales actuaciones en las travesías al menos en los últimos 15 años, que venían a sumarse a las mejoras también de adecentamiento que se habían llevado también a cabo en la carretera conocida como Iryda, un total de 2,7 millones de euros que se sumaba a esas travesías de Pozoblanco, más esa carretera que habían estado coordinando con el Ayuntamiento de Pozoblanco e indudablemente con la responsabilidad que tenía la empresa contratada en este caso por parte de la Junta de Andalucía, repitiendo, se sumaba a los 4 millones de euros, una de las apuestas más importantes de la Junta de Andalucía de Fomento para Pozoblanco y la Comarca de los Pedroches.

Primero actuaciones de más de 4 millones de euros, más estos 2,7 millones de euros que sumaban un total de más de 6 millones de euros en inversiones en nuestras carreteras, mejorando la seguridad del tráfico en Pozoblanco y la Comarca de los Pedroches. Reiterando, en respuesta al

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

señor Calero, que en nuestras travesías no se había hecho ninguna actuación en los últimos años, añadiendo iban a mejorarse todas y cada una de las travesías de Pozoblanco que correspondían, en este caso, a la Junta de Andalucía.

En relación a la pregunta que tenía relación con los Presupuestos y Remanentes de Crédito, contestó en no estar de acuerdo con el señor Calero de que no se había hecho absolutamente ninguna inversión referente a Modificaciones de Crédito, cuando podía verse en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos-Ingresos una partida de modificaciones o de inversiones reales de 564.010 euros en el apartado de Remanentes, considerando importante decir esas actuaciones que se habían hecho, algunas de ellas comentadas por Dña. Anastasia Calero, sumándose, como ya decía ella, las Pistas de Pádel. Continuó detallando :*"Las cubiertas, que hemos firmado el contrato en estos días, en las próximas semanas se van a llevar a cabo una de las demandas que nos habían solicitado en el ámbito deportivo, la obra de la Piscina que supone más de 800.000 euros, en una mejora de una instalación municipal quizás el proyecto más importante en esta legislatura en instalaciones municipales en el ámbito deportivo. Actuaciones en la calle Dr. Fleming, en la calle Jesús, en la Guizuela, en el Campo de Golf. El Plan de Reparcelación que ustedes tanto nos solicitan a este Equipo de Gobierno, que hemos tenido que ver como desgraciadamente en estos últimos años muchos empresarios se han tenido que marchar de Pozoblanco a otros polígonos fuera de nuestra localidad y viendo como generan empleo riqueza y valor fuera de Pozoblanco, sin embargo no es solo un dibujo, un proyecto como ustedes hablaban, sino que ha habido una aprobación en el mes de julio de un Plan de Reparcelación de más de 300.000 m² en el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal de Pozoblanco y que ya estamos trabajando también la configuración del Pliego definitivo de Condiciones Técnicas y Administrativas para que se pueda efectuar, aprobar y poner en marcha ese Plan de Urbanización que pueda generar ese suelo industrial tan necesario para nuestros empresarios autónomos y personas que quieran venir a nuestro pueblo. También la calle Pilar, los Pisos Sindicales, la Parada de Autobuses que se han hecho inversiones también y mejora importante en este edificio municipal, la Salchi o como decía anteriormente, proyectos históricos de Pozoblanco que no se habían llevado a cabo y que ya están en marcha, unos y otros a punto de iniciarse, como son la Ronda Norte, la Depuradora casi 6 millones de euros de la ampliación de una demanda histórica para Pozoblanco, la resolución de las Vías Pecuarías que va a desbloquear a nivel urbanístico el municipio de Pozoblanco, la nueva Oficina Comarcal Agraria de 1 millón de euros, el Comedor Escolar de Manuel Cano, en definitiva muchas, muchas actuaciones que en solo dos años y a pesar de estar inmersos en una pandemia de más de un año y medio desde que empezó, estamos trabajando y estamos sacando adelante en condiciones muchas veces muy difíciles y que este Equipo de Gobierno, con ayuda de Instituciones, de Asociaciones, de Colectivos y de empleados públicos, estamos sacando adelante con mucho trabajo, con esfuerzo, con compromiso. Indudablemente todos queremos mejorar, pero ese es también nuestro objetivo, nuestra misión para los próximos meses y para todos y cada uno de los plazos que nos marca la normativa a nivel administrativo los podamos acelerar en la medida de nuestras posibilidades para que todos esos proyectos que son los que nosotros también queremos sacar adelante, los podamos efectuar y ejecutar lo antes posible"*.

Sobre las medidas Covid a las que hacía referencia el señor Calero y en base a la desgraciada subida de los datos de contagio en estos últimos días, el señor Alcalde manifestó estar remitiéndose en estos últimos meses a los protocolos y las directrices de las Autoridades Sanitarias, estando prácticamente a diario con nuestros responsables sanitarios, no solamente del Área Sanitaria Norte, sino también en este caso de la Consejería de la Junta de Andalucía, que eran

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

los que nos marcaban todos esos protocolos que tenían que seguir a la hora de poder llevar a cabo cualquier actuación, evento o actividad en el municipio de Pozoblanco. Aprovechando la ocasión, también para mostrar nuestro apoyo, nuestro ánimo, a todas las personas que de nuevo lo estaban pasando mal con las restricciones, con los contagios, esperando no afectaran a la salud y se pudieran recuperar lo antes posible, así como recuperar la normalidad, por el bien de todos y por la mejor salud de Pozoblanco.

Hizo mención a la pregunta que tenía relación con el pago a proveedores, dio contestación indicando estar trabajando en estas últimas semanas para intentar desbloquear la situación de la mejor manera posible sobre todo en el ámbito que la legalidad permitía, estando esperanzados y trabajando para que se pudiera solucionar lo antes posible e ir avanzando y también obtener resultados para que estas empresas que, por una u otra circunstancia -que ya hemos explicado anteriormente, que no se han seguido los procedimientos oportunos- se pudiera resolver lo antes posible. Añadía que se seguían pagando muchas facturas y haciendo una labor extraordinaria en el Departamento de Intervención para poder sacar adelante muchas de las facturas que estaban entrando respecto de trabajos de empresarios y proveedores con nuestro Ayuntamiento. Indicó que desde el 1 de enero eran casi 3.800 facturas las que había pagado el Ayuntamiento de Pozoblanco y más de 5 millones de euros pagados por el Ayuntamiento de Pozoblanco a proveedores o personas que habían trabajado para nosotros. Consideró igualmente importante decir que el Ayuntamiento de Pozoblanco había pagado más de 200.000 euros en ayudas y subvenciones a Colectivos y Asociaciones que entendían que eran importantes para en estos días poder finalizar el año en las mejores condiciones posibles.

Acometió la pregunta que tenía que ver con las vacantes de la Policía Local, en el sentido de que en el último mes se habían llevado a cabo hasta cuatro Mesas de Negociación, para poner en marcha todos y cada uno de los procedimientos que este Ayuntamiento de Pozoblanco necesitaba para poder dotar de plazas, que no eran las que quisieran como Equipo de Gobierno, sino las que permitía la Ley o las que los informes así habían trasladado, un número de plazas concretas que eran las que estaban impulsando, faltando simplemente firmar el Decreto y enviarlo al Diario Oficial o los medios oficiales para que lo pudieran publicar. Esta mañana había sido la última Mesa de Negociación para poder resolver esas plazas y poder impulsarlas de manera definitiva con todos los trámites que habían ido siguiendo estas últimas semanas, estando ilusionados en que todos esos trámites de la Oferta Pública de Empleo que no se habían llevado de manera rutinaria o estructural en estos últimos años, se pudieran ir haciendo cada año en el 2021-2022-2023 y dotar de las plazas que merecía este Ayuntamiento, no solamente de las plazas vacantes de la Policía Local, sino también de las plazas libres o disponibles que existían en el cuerpo de funcionarios a nivel más administrativo para ir haciendo una estructura sólida fuerte y sobre todo una estructura que tuviera continuidad y de futuro.

Se dirigió al señor García Guillén para hablar de la falta de comunicación existente en la toma de decisiones del Equipo de Gobierno. Hizo referencia a que desde el 1 de enero, tenían conocimiento de los más de 3.000 Decretos que firmados por el Alcalde, a que habían asistido a más de 50 Comisiones desde que comenzó el año en las que eran partícipes de todas y cada una de las actuaciones que se estaban llevando a cabo por el Equipo de Gobierno, además de las Juntas de Portavoces, que en esta ocasión desgraciadamente se habían ido convocando por la pandemia con más frecuencia de lo habitual, hasta 15 Juntas de Portavoces, para que todos los Grupos Municipales tuvieran representación en algunas cuestiones que entendían que eran necesarias y urgentes compartir. Por último también hizo referencia a los más de 300 Certificados

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

de Juntas de Gobierno Local que se habían llevado a cabo desde el 1 de enero. Expuso que a día de hoy conocían perfectamente toda la información, lo que podían ser partícipes dentro de los Órganos que la Ley permitía en este Ayuntamiento de Pozoblanco, concluyendo que todo lo que pudieran ir mejorando y compartiendo en los Órganos de Comisión o de diferentes Juntas, ellos iban a ser partícipes.

Le respondió a la señora Portavoz Socialista, en alusión a la "carta a los Reyes Magos". Indicó que tal y como había mencionado anteriormente sus compañeros, más bien parecía una carta de deseos que le seguían escribiendo de manera rutinaria en los últimos años. Peticiones que la población venía demandando y que el Partido Socialista seguía prometiendo y no se habían podido llevar a cabo. La misión de los actuales Legisladores era intentar pedirle a los Reyes Magos que sí las trajeran, no por el bien del Equipo de Gobierno, sino por el bien de Pozoblanco.

Abordó el tema del refuerzo de la plantilla y de material de la Policía Local. Contestó que estaban a punto de aprobar la Oferta Pública de Empleo para que esa plantilla no solo de funcionarios de Policía sino de funcionarios en general de este Ayuntamiento se pudiera reforzar como marca la Ley y además, mejorar los materiales o los dispositivos o vehículos que la Policía Local debía y merecía tener. Añadió ser procedimientos que no eran cortos ni tan rápidos como ellos quisieran y ya tenían los Pliegos disponibles, los Técnicos y Administrativos que necesitaban para poder poner en marcha esos procedimientos y poder sacar adelante los vehículos que la Policía merecía tener lo antes posible.

Sobre la Oferta Pública de calidad a la que se había hecho referencia, indicó ser lo que el Ayuntamiento necesitaba, Ofertas Públicas de Empleo de calidad para todos los empleados públicos, porque como indicó también sabían Dña. Rosario y D. Pedro por haber estado con ellos en Equipos de Gobierno, se habían encontrado un Ayuntamiento prácticamente sin funcionarios porque no se habían sacado Ofertas Públicas de Empleo y no se habían cubierto las plazas que estaban disponibles. Señaló ser esa su obligación y su compromiso, hacer un Ayuntamiento fuerte y de futuro, que no era el que ellos se habían encontrado.

Contestó a la pregunta de la señora Rosario Rossi que hacía alusión al Suelo Industrial, con el siguiente tenor: *"Le pedía a los Reyes Magos proyecto de suelo industrial. Rosario Rossi, todos los empresarios de Pozoblanco saben lo que ha pasado en estos últimos años en Pozoblanco y por qué se han tenido que marchar de nuestro pueblo, por no tener suelo industrial. Ahora no solo hemos cubierto el suelo industrial que tenía Pozoblanco en el Polígono Industrial al 100%, sino que estamos siguiendo todos los trámites y nos falta el proyecto de urbanización para que Pozoblanco se convierta en el mayor centro industrial de la Comarca de Los Pedroches, con más de 300.000 m² y eso lo está haciendo este Equipo de Gobierno"*.

En referencia al Proyecto del Polígono, manifestó que les gustaría que la oposición se subiera al carro y les ayudaran en tanto se iba en "cuarta" por las trabas que hacían que las ruedas no circularan a la velocidad que ellos querían. Expresó que el proyecto dependía en parte de la Diputación de Córdoba, por lo que les instó a que le pidieran a la Diputación de Córdoba que el proyecto que se comprometieron de 250.000 euros se agilizará y pagara lo antes posible a los empresarios, y esa mejora se pudiera llevar a cabo con la mayor rapidez posible.

Atendió la pregunta formulada por los señores Calero y Rossi que tenía relación con los Campos de Fútbol y su césped argumentando que se lo habían encontrado en un estado lamentable para que los jóvenes no pudieran disfrutar como merecían. Al día de hoy ya tenían el proyecto, redactado y vistos los Pliegos necesarios para ponerlos en marcha, de manera que el año próximo esperaban fuera una realidad también y esa mejora del campo de fútbol y el césped se

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

podiera disfrutar por los más jóvenes y también los más adultos en el campo de fútbol de césped artificial de Pozoblanco.

En relación a los nichos del Cementerio manifestó haberse encontrado una situación en donde había una carencia respecto a esta actuación por inexistencia en los últimos diez años de estas inversiones. Concluyó manifestando que afortunadamente iban a mirar al futuro, indicó tener ya aprobados los Pliegos, adjudicada la empresa y esperaba que en el menor tiempo posible Pozoblanco pudiera tener también esa ampliación del Cementerio, de los nichos que eran necesarios.

En definitiva -concluyó- una serie importante de actuaciones que se venían haciendo en los últimos años, en una situación difícil y complicada. Se comprometió a seguir trabajando para que los muchos proyectos que se encontraban en marcha, se pudieran ejecutar, lo antes posible.

1:50:44 Hace uso de la palabra, en segunda ronda, **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Le indicó al señor Alcalde que menos mal no estaba al mando de la Estadística, por cuanto sólo era concededor de la política local de los dos últimos años, cuando llevaba seis gobernando. Recordó que una Oferta Pública de Empleo tenía un proceso. Rogó que la demagogia fuera la justa cuando se abordaban temas relacionados con problemas serios. Hizo alusión a sus palabras durante la aprobación de los Presupuestos de 2020 y 2021 cuando reclamaba una Oferta Pública de Empleo anexa al Presupuesto. Recordó que la contestación fue, "no ser necesario". Concluyó este apartado manifestando: "*Se ha puesto a hacer la Oferta Pública hace un mes, cuando llevamos en todas las Comisiones de Personal reivindicando, claro que se tarda, pero si usted hubiera hecho sus deberes en el mes de enero o febrero ya estaría el proceso en marcha*".

Hablando del Presupuesto le indicó al señor Alcalde que ya debería de conocer, porque llevaba mucho tiempo en el tema, que se estaba hablando de anualidad, no de lo que hicieron en la legislatura pasada, lo que hicieron en el 2019 o lo que pensaban hacer en el 2022. Indicó estar hablando de Ejecución de Presupuesto al día de la fecha. Las obras del PER del arreglo de las calles, de los Planes de Concertación y de los Planes de Empleo que tenían que estar en marcha ya, eran: Felipe Rinaldi, Carrasco Recena y Celestino Martínez, mientras el Alcalde seguía hablando de las arregladas hacía un año. Prosiguió manifestando que era el Alcalde el responsable de lo que había ocurrido en los últimos seis años, de manera que si no había Oferta de Empleo Público en estos últimos seis años, que se aplicara el cuento, en tanto se había encontrado 27 plazas de Policía Local y ahora tenía poco más de la mitad, siendo que la tasa de reposición podía ser que en la Administración General estuviera limitada, pero no en Policía, que era mucho más flexible. Indicó ser el problema el tener que ponerse a pensar y añadió que al Alcalde se le iba el tiempo en hablar. Añadió que la situación que tenía ahora mismo el Ayuntamiento de jubilaciones, no era de la noche a la mañana, sino falta de planificación, llevando gobernando 6 años y no había planificado las bajas, las jubilaciones, la promoción interna (algo que llevaban pidiendo desde la sociedad desde su grupo municipal).

1:53:30 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le ruega al señor Calero fuera concluyendo.

El **señor Calero Fernández** prosiguió con su argumentación: "*Se pueden decir las cosas de muchas maneras, pero no pegarle patadas a los datos. Cuando usted incorpora Remanentes al Presupuesto quitando los nichos del Cementerio que no estaban contemplados en el Presupuesto como tal, sino en esa Memoria que no sirve absolutamente para nada, eso es lo único que se ha*

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

hecho de incorporación, lo demás es Remanentes de Financiación Afectada, las obras que no habían terminado porque vamos siempre con retraso y menos mal que usted dice que la Diputación le pone trabas, si no le estuvieran prorrogando año tras año las fechas, es que usted no llega a tiempo en ninguna. Mira que no llega a tiempo que tenían que estar terminadas las calles que he citado al 31 de diciembre y no las ha empezado. Pero como le vamos a poner trabas si usted tienen mayoría absoluta, no falte a la verdad"...

1:54:24 El **señor Alcalde-Presidente** le insistió al señor Calero fuera concluyendo.

El **señor Calero Fernández** quiso concluir felicitando la navidad a la ciudadanía. Lo hizo con el siguiente tenor: " *Para concluir y dado en la fecha en la que estamos me dirijo a los paisanos y paisanas de Pozoblanco para desearles unas felices fiestas y que el próximo año 2022, en las medidas de sus posibilidades puedan cumplir su deseo. Que se cuiden, para cuidar también a los demás, que se pueden mantener reuniones familiares, que es necesario intentar ser felices pero que cumplamos y seamos consecuentes con los problemas de salud que tenemos. Que ventilemos las estancias cuando estemos personas que vengan de fuera ahora y que no formen parte de la familia habitual, que usemos las mascarillas aunque estemos en casa cuando tengamos visitas externas, que seamos responsables que se les diga a la gente que este problema no lo soluciona nadie, si no lo solucionamos nosotros y que se puede ser feliz y disfrutar de las fiestas teniendo mascarilla. Hay profesiones que llevamos más de dos años sin soltar la mascarilla, horas y horas, hay alguna gente que parece que le molesta estar con la mascarilla puesta en una cafetería, en un bar, en una terraza. Hay que hacer Bandos desde Alcaldía y llamar a la prevención y la salud y que nos cuidemos. Feliz años para todos los vecinos y vecinas de Pozoblanco y a ver si entre todos y todas conseguimos que el año 2022 nos traiga a todos los deseos que podamos*".

1:56:10 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar las gracias al señor Calero y desearle lo mismo para su persona, para su Grupo y familiares. Que tuvieran buena salud y un buen año nuevo, además de una gran Navidad.

1:56:25 Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien se dirigió al señor Alcalde para decirle que le daba mucha pena porque hablaban de la situación en Pozoblanco como idílica, añadiendo vivían una realidad totalmente paralela. La situación que estaba atravesando este Ayuntamiento en los últimos años era muy delicada y le quiso volver a decir el por qué, lo que ha había hecho en bastantes ocasiones; había una total falta de grandes inversiones: Residencia, Mercado de Abastos, etc., la gestión de grandes procedimientos paralizada o muy lenta, llámese Ciclo Integral del Agua, llámese Pliegos de Limpieza, Relación de Puestos de Trabajo, etc. " *Habla usted de la ampliación del Polígono de la Dehesa Boyal, esto era un proyecto que muchas veces me dice a Rosario y a mi que éramos compañeros, la gente lo sabe, si todos los Plenos lo refiere usted por lo menos dos o tres veces, pues el proyecto que había de la ampliación del Polígono era los dos primeros años de la legislatura pasada: realización del proyecto, y en los dos últimos: la ejecución del proyecto. Desde 2017 a 2019 no se ha hecho absolutamente nada. Todos sabíamos que había que hacer un Pliego de Reparcelación porque era un proyecto muy ambicioso y no podíamos llegar a ese importe a la vez, y ahora que ha hecho ese proyecto de Reparcelación en el 2021, dice que estamos haciendo algo, pero si es que tenía que estar hecho y todos los sabemos*".

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Respeto de la Oferta Pública de Empleo, le indicó que de 2015 al 2017 el Sr. Alcalde fue Concejal de Personal y desde 2017 a la actualidad, Alcalde. Ya había habido tiempo de realizarlo, sin mirar atrás, *"mira lo que has hecho tú"*, señaló.

En relación a la Policía Local argumentó que si se había iniciado dos meses atrás y no se había hecho nada, dos meses perdidos. Indicó que para hacer algo se tardaba la misma vida.

Respecto al pago de las subvenciones indicó encontrarnos en la penúltima semana del año. Recordó tratarse de un hecho que no se había dado en la vida, que muchas Asociaciones no cobraran la subvención dentro del ejercicio en curso.

Lo último que había surgido era el pago a proveedores, con todo ello no era la situación tan idílica como mencionaba el Gobierno Municipal. Deseó que todos los proyectos que se habían mencionado estuvieran conclusos al final de legislatura, aunque hoy no era una realidad, llevando el 60% de la legislatura consumida.

"Para terminar decir que en estos últimos tiempos parecía que habíamos salvado ya esta maldita pandemia y en las últimas semanas estamos volviendo a la realidad y esto está aquí, está muy vivo, está con nosotros. Así que aprovecho para pedir responsabilidad, que hagamos caso a todas las medidas sanitarias que nos llegan y que pasen unas felices fiestas. Son tiempos muy entrañables para vivir con los amigos, los familiares, las personas que queremos. Les deseo lo mejor para este próximo 2022 y sobre todo el mayor tesoro que todos tenemos, que es la salud. Felices Fiestas y Feliz Año."

2:00:32 El **señor Alcalde-Presidente** agradeció al señor García su felicitación deseándole, igualmente, los mejores deseos para su persona y su familia en las Fiestas Navideñas y para el próximo año 2022.

2:00:46 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se pronunció aclarando que con esta carta a los Reyes pretendía reivindicar de una forma un poco más cordial, si bien parecía no haber tenido el efecto que pretendía, pareciéndole bien que el Equipo de Gobierno tratara de defender su gestión atacando a los Equipos de Gobierno anteriores, indicando ser legítimo hasta que se empieza a dar datos que no eran reales. Parecía que se llevaban 30 años sin convocarse plazas de Policía, cuando había Policías que no tenían 40 años seguramente, no habiendo aparecido aquí *"por generación espontánea"*, alguien había tenido que convocar esas plazas. Igualmente, el que la Policía tuviera un coche de hacía diez años, alguien había tenido que comprar esos coches o respecto del Campo de Fútbol de la Ciudad Deportiva, que construyó el Gobierno Socialista hacía 12-14-15 años, el que hubiera que cambiarle el césped, consideró que qué menos que mantener las instalaciones. En cuanto a los nichos, indicó que en 2014 se construyeron los últimos nichos, concluyendo en una serie de actuaciones como arreglo de calles, arreglo de la Piscina o de la Depuradora o la Ronda Norte o el asfaltado, para manifestar que menos mal que estaban otras Administraciones para invertir en Pozoblanco, porque eran las únicas que estaban moviendo algo. Señaló que los ciudadanos, igual que un día te dan el apoyo, te lo quitan, aún haciendo todas estas cosas, indicándole se parara a pensar que eso también le podía pasar a él, que aún haciendo las cosas, por otras circunstancias, podía acabar perdiendo el Gobierno así que se aplicara el cuento cuando hablaba de esos Equipos de Gobierno.

Finalizó añadiendo *"Y yo sin más quería, de la misma forma que lo han hecho mis compañeros, mandar un mensaje de buenos deseos para esta Navidad y para 2022, pero también un mensaje de responsabilidad que creo que es lo más importante y lo más urgente que tenemos ahora, la situación se está complicando y creo yo también llamar a la unidad, al Equipo a toda la"*

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

Corporación para que los mensajes que mandemos vayan de la mano porque creo que es importante lo que tenemos en juego los próximos días.

Y me voy a permitir, creo que el Ayuntamiento de Dos Torres ha lanzado una campaña de brindar con leche, pues nos unimos y aunque no tengamos aquí, por razones obvias, un cartón de leche, brindamos con ella por este 2022".

2:03:25 El **señor Alcalde-Presidente**, de la misma manera deseó sus mejores deseos para la señora Rossi y su familia en las presentes Navidades y en el próximo 2022. Deseó que le fuera todo muy bien y sobre todo salud y mucha felicidad.

2:04:04 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se pronunció en el siguiente sentido: *"Concluimos un Pleno de un año como hemos hablado especial. Yo creo Pedro que no hemos nombrado la palabra idílica porque no es la realidad, no ha sido un año idílico, no es una situación idílica, es una situación difícil que sólo pide compromiso, trabajo, esfuerzo, que es lo mínimo que se nos puede exigir a cualquiera de nosotros, por lo tanto idílica, no. Al hilo de lo que ustedes plantean, es cierto que todo es mejorable, que es una sensación de poder hacer más y que siempre lo vamos a tener, somos ambiciosos, pero somos coherentes y realistas, sabemos un poco la dificultad que entrañan estos grandes proyectos, estas grandes obras porque, vuelvo a reiterar, muchas veces hay acontecimientos que vienen a cambiar el modelo económico, que vienen a cambiar el modelo sostenible del futuro y ahí es donde nosotros tenemos que centrarnos por eso no se trata de atacar, es cierto no se trata de atacar a nadie, se trata de poner encima de la mesa el esfuerzo y el trabajo que también es necesario y sobre todo de trabajar que es lo que venimos a decir y es lo que vamos a hacer mañana y pensar siempre en mañana, en trabajar en sacar cositas y en que haya un clima de unión, un clima de aportarle algo a la sociedad que es nuestra responsabilidad".*

"Mensaje navideño típico: siempre Felices Fiestas, Feliz Navidad. Evidentemente eso ya es consabido, yo siempre voy más allá, creo que todos tenemos que luchar porque Navidad sea todos los días, ese carisma entre las familias que sean todos los días del año, ese respeto que tenemos que tener siempre hacia los demás, hacia las opiniones, hacia el trabajo de los demás, que sea todo el año, ese esfuerzo que tenemos que aportar, que sea todo el año, la palabra de decir gracias, que pueda estar todo el año y como no, la solidaridad con los demás para que todos seamos un poquito más felices. Creo que es el momento personalmente de lanzar la responsabilidad colectivamente de los 17 que estamos aquí, creo que todo impera en la palabra responsabilidad y creo que está en cada una de las personas. Pues que sigamos adelante y que esta situación sea pues bueno, sea una cosa ya consolidada por desgracia en la sociedad, pero con esa responsabilidad y esa madurez que tenemos que ir cogiendo, vengan los tiempos más difíciles. A todos esas personas que lo han pasado mal por las enfermedades a todos esos mayores que me acordaba Anastasia ahora viendo aquí dos mensajes que recibí, dabas las gracias un poco al ayuntamiento porque en realidad por tener ese detalle, hay gente que está sola que en un momento dado le llegue una simple flor o un simple detalle por parte de cualquiera o una invitación o una felicitación, pues bueno, siempre es lícito creo que pocos detalles también hacen felices a la gente y no lo económico muchas veces es lo más correcto. Así que nada, deseamos a toda la población responsabilidad, esfuerzo y solidaridad con los demás. Muchas gracias e igualmente para todos los que estamos aquí presentes".

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022

2:07:23 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** "Como a todos los demás, felicidad, salud y nuestros mejores deseos para ti y los tuyos para el resto de Corporativos, no solo para el Equipo de Gobierno, sino para todos y cada uno de los compañeros que conforman esta Corporación Municipal. A todos aquellos que nos estén viendo, a los que nos estén escuchando, de verdad, ha sido un año muy difícil, ha sido un año complicado, lleno de muchos obstáculos en el camino que nadie esperábamos, fundamentalmente el tesoro más preciado que tenemos que es la salud que muchas veces lo ponemos en riesgo, ojalá el año próximo sea muchísimo mejor y cuidemos eso, cuidemos nuestra salud, que podamos ir remitiendo esta terrible pandemia que nos está asolando a todos a nivel sanitario y a nivel económico, también a nivel humano, que nos afecta a todos en el ánimo y en las ganas, muchas veces tenemos que seguir adelante pero desde aquí ese mensaje de optimismo para que, como decían también todos los compañeros, desde aquí transmitamos responsabilidad a todo el que nos esté viendo y escuchando, son momentos también complicados con esta nueva ola y que seamos lo más responsables posible, nos cuidemos y cuidemos sobre todo también a los demás. Que miremos el futuro con ilusión, que miremos con esperanza, con solidaridad y generosidad y que sobre todo estemos unidos porque es el mejor camino de seguir adelante estando juntos y unidos podremos llegar con mejor garantía a la meta que es hacer un Pozoblanco mucho mejor. Gracias de corazón a todos los que lo hacen posible, sentimos que, también es bueno decirlo, todas aquellas actuaciones que no hemos podido llevar a cabo, todos aquellos ciudadanos de Pozoblanco que por una u otra cuestión, no hayamos estado a la altura y no hayamos podido responderle sus peticiones, su requerimiento, en definitiva buscarle una solución, también intentaremos mejorar para el próximo año, seguiremos trabajando aún más duro si cabe y por supuesto que a nadie le quepa duda que nuestro objetivo es seguir amando y seguir queriendo a nuestro Pozoblanco para hacerlo mucho mejor. Sean felices haciendo felices a los demás. Feliz Navidad a todos, buenas noches y próspero año 2022".

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y quince minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BD64 D66F 19C6 1709 B8C7



BD64D66F19C61709B8C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 28-11-2022